inversiones efectuadas a contar del 01 de agosto de 1998, según las modificaciones introducidas al Artículo 57 bis de la Ley de la Renta por la Ley N° 19.578. El referido saldo se determinará de acuerdo a lo establecido en los N°s. 2 y 10 de la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta, cuyas instrucciones específicas se contienen en las Circulares N°s. 56 de 1993 y 71 de 1998 de este Servicio.

- Columna "Saldo de Arrastre Ejercicio Siguiente" (Positivo o Negativo): Indicar el saldo de arrastre para el ejercicio siguiente de las inversiones efectuadas a contar del 01 de agosto de 1998.

Columna "Número de Certificado": Deberá registrarse el número o folio del Certificado emitido por la Institución Receptora, informando el resumen anual de movimiento de cuentas de inversión acogidas al mecanismo de ahorro de la letra A) del Art. 57 bis de la Ley de la Renta.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

   Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

   El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

6. El retardo u omisión de la presentación de esta Declaración Jurada, se sancionará de acuerdo con lo prescrito en el N° 1 del Artículo 97 del Código Tributario.

6.30 Declaración Jurada N° 1889

Formulario N° 1889

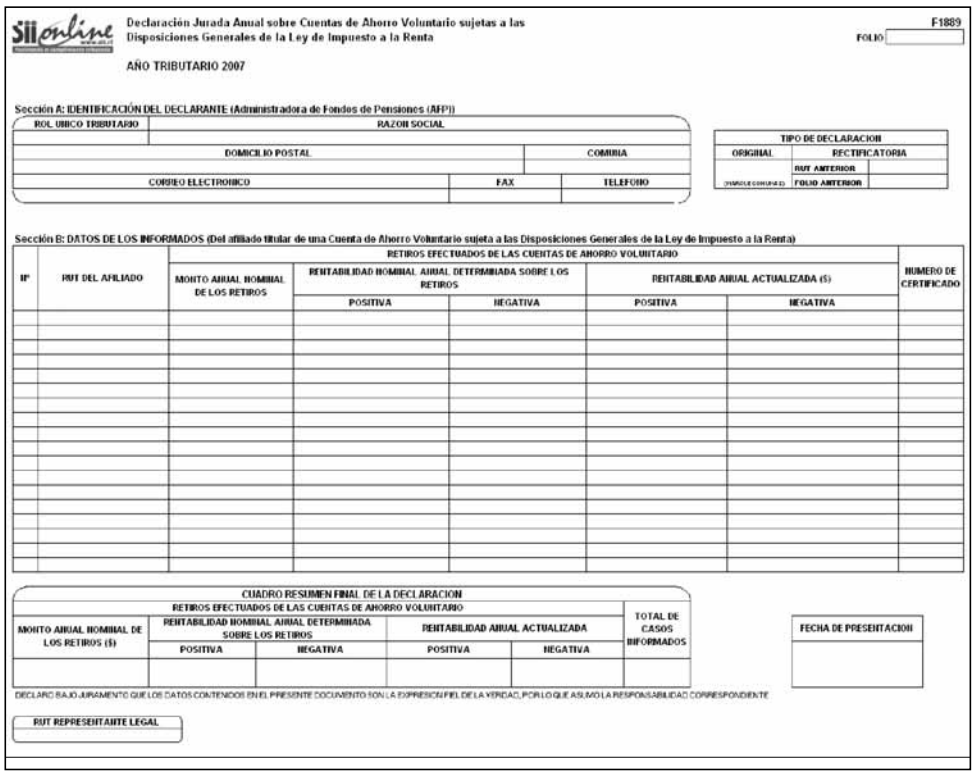
Declaración Jurada Anual sobre Cuentas de Ahorro Voluntario sujetas a las Disposiciones Generales de la Ley de Impuesto a la Renta

F1889

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO 2007

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (Administradora de Fondos de Pensiones (AFP))

ROL UNICO TRIBUTARIO	RAZON SOCIAL	
DOMICILIO POSTAL		COMUNA
CORREO ELECTRONICO	FAX	TELEFONO

TIPO DE DECLARACION		
ORIGINAL	RECTIFICATORIA	
	RUT ANTERIOR	
(MARQUE CON UNA X)	FOLIO ANTERIOR	

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Del afiliado titular de una Cuenta de Ahorro Voluntario sujeta a las Disposiciones Generales de la Ley de Impuesto a la Renta)

Nº	RUT DEL AFILIADO	RETIROS EFECTUADOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO					NUMERO DE CERTIFICADO
		MONTO ANUAL NOMINAL DE LOS RETIROS	RENTABILIDAD NOMINAL ANUAL DETERMINADA SOBRE LOS RETIROS		RENTABILIDAD ANUAL ACTUALIZADA ($)		
			POSITIVA	NEGATIVA	POSITIVA	NEGATIVA	

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

RETIROS EFECTUADOS DE LAS CUENTAS DE AHORRO VOLUNTARIO					TOTAL DE CASOS INFORMADOS
MONTO ANUAL NOMINAL DE LOS RETIROS ($)	RENTABILIDAD NOMINAL ANUAL DETERMINADA SOBRE LOS RETIROS		RENTABILIDAD ANUAL ACTUALIZADA		
	POSITIVA	NEGATIVA	POSITIVA	NEGATIVA	

FECHA DE PRESENTACION

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1889

1. Este Formulario o Declaración Jurada debe ser presentado por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) respecto de los retiros efectuados por los afiliados de las cuentas de ahorro voluntario que tales personas tengan abiertas en dichas entidades y acogidas a las disposiciones generales de la Ley de la Renta.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES (AFP))

   En esta sección deben señalarse los datos relativos a la identificación del declarante, indicando el RUT, razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, número de fax y número de teléfono (en los dos últimos casos se debe anotar el número incluyendo su código de discado directo).

4. Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (DEL AFILIADO TITULAR DE UNA CUENTA DE AHORRO VOLUNTARIO SUJETA A LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA L.I.R.)

   Columna "RUT del Afiliado": Se debe indicar el RUT del afiliado que haya efectuado retiros de las cuentas de ahorro voluntario sujetas al régimen general de los fondos mutuos.

   Columna "Retiros Efectuados de las Cuentas de Ahorro Voluntario":

   - Columna "Monto Anual Nominal de los Retiros": Se debe registrar el monto anual nominal de los retiros que el afiliado efectuó de su cuenta de ahorro voluntario sujeta al régimen general, conforme a lo establecido en el Artículo 21 del D.L. N° 3.500, sin considerar aquellos retiros destinados a incrementar el saldo de su cuenta de capitalización individual, ni aquellos destinados a los fines indicados en el inciso quinto de la norma legal antes mencionada.

   - Columna "Rentabilidad Nominal Anual Determinada Sobre los Retiros (Positiva o Negativa)": Se debe anotar en estas columnas la rentabilidad positiva o negativa, según corresponda, determinada sobre los retiros efectuados por el afiliado durante el año; renta que será calculada por la AFP, de acuerdo al procedimiento establecido en el inciso octavo del Artículo 22 del D.L. N° 3.500 de 1980, cuyas instrucciones se contienen en la Circular N° 56 de 1993, de este Servicio, y Circular N° 1058, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

   - Columna "Rentabilidad Anual Actualizada ($) (Positiva o Negativa)": Se debe anotar en estas columnas los valores que resulten al actualizar los montos indicados en las columnas anteriores.

   Columna "Número de Certificado": Deberá registrarse el número o folio del Certificado emitido al afiliado, en el cual les informen de los retiros efectuados de las cuentas de ahorro voluntario estable cidas en el Art. 21 del D.L. N° 3.500 de 1980, sujetas a las disposiciones generales de la Ley de la Renta, de conformidad a lo dispuesto en la Circular N° 32 del 11 de julio de 1994.

5. CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACIÓN

   Se deben anotar los totales que resulten de sumar los valores registrados en las columnas correspondientes.

   El recuadro "Total de Casos Informados" corresponde al número total de los casos que se está informando a través de la primera columna de esta Declaración Jurada, los que deben numerarse correlativamente.

6. El retardo u omisión de la presentación de esta Declaración Jurada, se sancionará de acuerdo con lo prescrito en el N° 1 del Artículo 97 del Código Tributario.

6.31 Declaración Jurada N° 1890

Formulario N° 1890

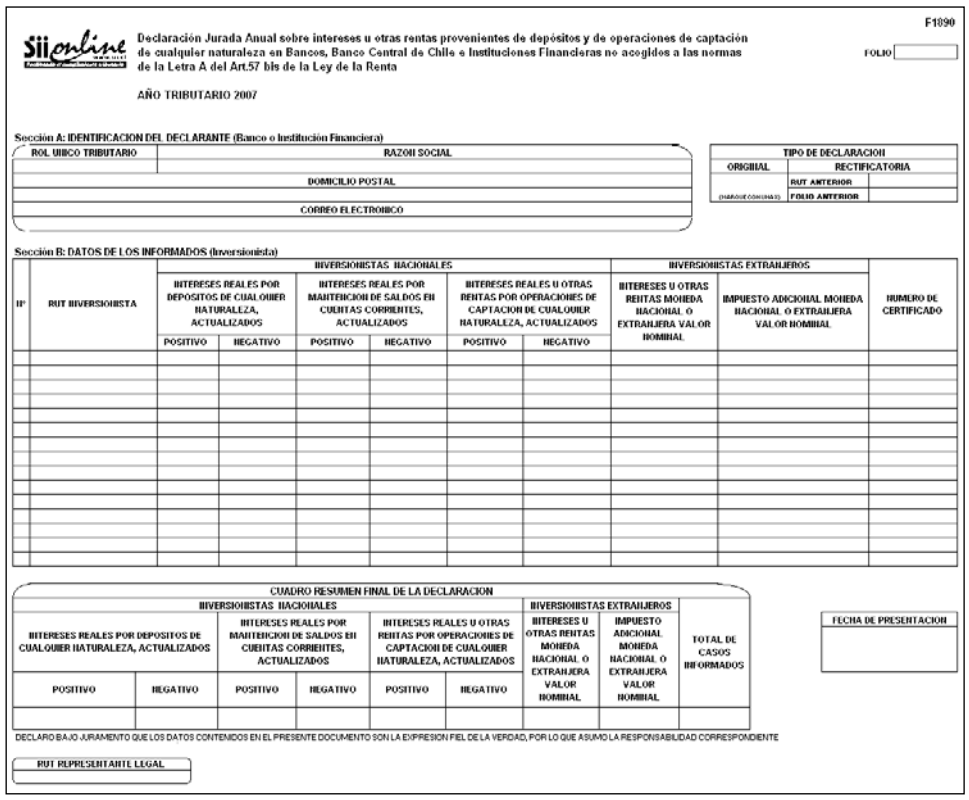
Declaración Jurada Anual sobre intereses u otras rentas provenientes de depósitos y de operaciones de captación de cualquier naturaleza en Bancos, Banco Central de Chile e Instituciones Financieras no acogidas a las normas de la Letra A del Art.57 bis de la Ley de la Renta

F1890

FOLIO

AÑO TRIBUTARIO 2007

Sección A: IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (Banco o Institución Financiera)

ROL UNICO TRIBUTARIO	RAZON SOCIAL
DOMICILIO POSTAL	
CORREO ELECTRONICO	

TIPO DE DECLARACION		
ORIGINAL	RECTIFICATORIA	
	RUT ANTERIOR	
(MARQUE CON UNA X)	FOLIO ANTERIOR	

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Inversionista)

Nº	RUT INVERSIONISTA	INVERSIONISTAS NACIONALES						INVERSIONISTAS EXTRANJEROS		NUMERO DE CERTIFICADO
		INTERESES REALES POR DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ACTUALIZADOS		INTERESES REALES POR MANTENCION DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES, ACTUALIZADOS		INTERESES REALES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA, ACTUALIZADOS		INTERESES U OTRAS RENTAS MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA VALOR NOMINAL	IMPUESTO ADICIONAL MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA VALOR NOMINAL	
		POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO			

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

INVERSIONISTAS NACIONALES						INVERSIONISTAS EXTRANJEROS		TOTAL DE CASOS INFORMADOS
INTERESES REALES POR DEPOSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ACTUALIZADOS		INTERESES REALES POR MANTENCION DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES, ACTUALIZADOS		INTERESES REALES U OTRAS RENTAS POR OPERACIONES DE CAPTACION DE CUALQUIER NATURALEZA, ACTUALIZADOS		INTERESES U OTRAS RENTAS MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA VALOR NOMINAL	IMPUESTO ADICIONAL MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA VALOR NOMINAL	
POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO	POSITIVO	NEGATIVO			

FECHA DE PRESENTACION

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL

Instrucciones Para Confeccionar la Declaración Jurada N° 1890

1. Esta Declaración Jurada debe ser presentada por Bancos, Banco Central de Chile, Instituciones Financieras, Cooperativas de Ahorro y toda Institución similar que realice operaciones de captación, las que deben informar al SII los intereses u otras rentas pagadas o abonadas en cuenta a sus clientes por operaciones de captación de cualquier naturaleza, NO acogidas al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra A) del Artículo 57 bis de la Ley de la Renta.

   En el caso de las cuentas bipersonales, respecto de las cuales las referidas instituciones informen intereses u otras rentas pagadas o abonadas en cuenta, deberán adjudicar el 50% de los montos determinados a cada beneficiario para los efectos de su información al Servicio.

2. Se debe identificar el "Tipo de Declaración" (Original o Rectificatoria), marcando la opción correspondiente. Indicar el RUT y folio de la declaración anterior, en caso de tratarse de una Declaración Rectificatoria.

3. Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE (BANCO O INSTITUCIÓN FINANCIERA)